

REC



Retiro  
Tierra de Agricultores  
OFICINA DE PARTES

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 1537

FECHA: 09 MAYO 2019

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario n° 29 con fecha 06.05.2019 de la profesora encargada escuela La Capilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para la Escuela La Capilla contar con 8 tortas, 8 kilos de fruta, 3 jugos, café y otros, con motivo de celebrar día del alumno el 09.05.2019, para promover un ambiente de participación y respeto entre los integrantes de la comunidad educativa con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° 9.533.500-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que, se trata de una compra inclusiva ya que es una mujer proveedora local, lo que favorece el crecimiento de la comuna.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 8 tortas, 8 kilos de fruta, 3 jugos, café y otros, con motivo de celebrar día del alumno el 09.05.2019, para promover un ambiente de participación y respeto entre los integrantes de la comunidad educativa en escuela La Capilla con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut N° 9.533.500-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 162.554 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.0001 para personas" por un monto de \$ 139.111, "215.22.04.999 otros bienes de uso y consumo" por un monde de \$ 23.443 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS

I. MUNICIPALIDAD